



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 2 9 6 2 9 3 *

Medellín, 16/07/2021

CERTIFICADO DE OBSERVACIONES RECIBIDAS

Proyecto de Decreto con radicado provisional Nro. 1720027488 de 2021

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, artículo 8 numeral 8, y de la Circular 18 de 2017 emanado de la Secretaría General del Municipio de Medellín, se certifica que:

En el trámite del Proyecto de Decreto con radicado provisional Nro. 1720027488 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 31 de 2021 sobre reconocimiento y pago de los honorarios y otros beneficios para los Ediles de las JAL de las Comunas y Corregimientos del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”, se realizó publicación del texto provisional del mismo en el portal web de la Alcaldía (<https://WWW.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?navigationTarget=navurl://212ca586776aba2d8abb07f37ea24b4c>) el día 14 de julio de 2021.

Al momento de publicarse el texto del proyecto, expresamente se indicó: “Las observaciones pueden ser remitidas al correo electrónico de jhon.arredondo@medellin.gov.co durante los dos días hábiles siguientes contados a partir de su publicación...”.

Al día 16 de julio de 2021, transcurridos dos días hábiles desde la publicación, no se recibieron observaciones en el correo electrónico destinado para ello.

Cordialmente,

JHON JAIME ARREDONDO GOMEZ
LIDER DE PROYECTO



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

